

Acuerdo, reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Reconócese como deuda extraordinaria de la República á favor de la señora Juana Agustina Mena de Granada, la suma de cuatrocientos setenta i siete pesos (\$ 477), valor de los perjuicios que se le causaron en la guerra civil de 1854; i que la Tesorería general pagará en vales de 2ª

Managua, junio 19 de 1868—Guzman.

